**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA
No. SMI-MC-246-2022**

En Pereira, siendo las 10:30 a.m del día dieciocho (18) de noviembre del año 2022, los miembros del comité evaluador proceden a realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas con ocasión de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**, publicada en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a la cual hace alusión el presente proceso.

OBJETO: REALIZAR TRATAMIENTO FITOSANITARIO DE ARBOLES EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD, COMO APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ESPACIO PÚBLICO QUE SE ADELANTAN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

1. PRELIMINARES

- Que, conforme al cronograma establecido para el presente proceso, la invitación pública electrónica fue publicada en la plataforma transaccional de contratación pública página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, desde el día 10 de noviembre de 2022 a las 10:00 a.m.
- Que el cierre para la presentación de las propuestas fue el día 18 de noviembre de 2022 a las 10:00 a.m.
- Que tal y como se evidencia se recibió una (1) propuesta por parte del siguiente Proponente (Se anexa pantallazo de la plataforma SECOP II):



Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	9 horas de tiempo transcurrido (18/11/2022 8:36:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores / Proveedores — JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES SAS, COLOMBIA, Pereira, Número de documento 900812757

- Que, conforme a lo anterior y teniendo en cuenta los criterios para seleccionar la oferta más favorable, la Secretaría de Infraestructura dará aplicabilidad a las normas de la modalidad de selección del contratista correspondiente a la Mínima Cuantía, siendo así que la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, oferte el menor precio en la propuesta económica, es decir, dando aplicabilidad al artículo 5 de la ley 1150 de 2007 numeral modificado por artículo 30 de la ley 2069 de 2020, es evidente que los precios unitarios presentados por los oferentes constituyen el único factor de comparación de sus propuestas, por lo que se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la propuesta económica de acuerdo al siguiente:

ORDEN DE PROPUESTAS MENOR PRECIO- ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	NIT/CC	RAZÓN SOCIAL	VALOR PROPUESTA
1	**900.812.757-6**	**JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S**	$ 3.372.000

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACIÓN DE LA(S) PROPUESTA(S)

PROCEDIMIENTO:

a) La verificación de los requisitos iniciará con la propuesta con el valor más bajo (1), en caso de empatar en el valor, la entidad dará prevalencia a la fecha (2) y hora (3) de radicación de las propuestas (orden de elegibilidad).
b) En caso de incumplimiento de los requisitos en la propuesta presentada se continuará con la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de una propuesta (no se continúa evaluando las propuestas siguientes, para evitar el desgaste de la administración).
c) A(l) (los) oferente(s) que no haya(n) cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le(s) otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta.
d) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que consideren causadas en la evaluación.
e) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.
f) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación definitiva.
g) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

3. REVISIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Evaluación y Asesor procede a realizar la verificación de los documentos de la propuesta presentada con el MENOR PRECIO, según lo indicado en la tabla orden de propuestas menor precio- orden de elegibilidad:

EVALUACIÓN

La propuesta que continúa mejor escalonada en el orden de elegibilidad es:

3.1. JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S:

NOMBRE:		**JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S**		
IDENTIFICACIÓN:		900.812.757-6		
VALOR DE LA PROPUESTA:		$ 3.372.000		
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:		1		
CONTENIDO DE LA PROPUESTA		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**	**SI**	**NO**	
1.1. REQUISITOS HABILITANTES				
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	El proponente debe anexar Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el formato establecido por el Municipio en el Anexo 1, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o persona natural.	X		

NOMBRE:	**JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	900.812.757-6
VALOR DE LA PROPUESTA:	$ 3.372.000
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:	1

CONTENIDO DE LA PROPUESTA		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**	**SI**	**NO**	
1.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El proponente debe adjuntar el Anexo 3 suscribiendo y ejecutando las afirmaciones allí contenidas y debe estar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o persona natural.	X		
1.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Anexos 4 o 5 debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal	Duración por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.			N.A.
	Indica si su participación es a título de consorcio o unión temporal.			N.A.
	Establece que persona, representará al consorcio o unión temporal.			N.A.
	Señalar el porcentaje de participación de los integrantes			N.A.
	Adjunta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal.			N.A.
	Los integrantes cuentan con la capacidad Jurídica para obligarse o contratar, autorización de la Junta, si aplica.			N.A.
	Fotocopia de la cédula de los integrantes			N.A.
	Formato de hoja de vida pública de los integrantes			N.A.
	Certificado de aportes parafiscales de los integrantes			N.A.
1.1.4. HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	El proponente debe anexar el Formato Único Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado y firmado. Tanto para persona jurídica o persona natural.	X		
1.1.5. PAGO DE APORTES A LA SGSS (al día)	Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de los últimos seis (6) meses. (Artículo 23 Ley 1150/2007), firmado por el Representante legal, Contador o Revisor Fiscal cuando cuente con esta figura (el contador o revisor fiscal debe adjuntar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores Públicos).		X	No anexa la fotocopia de la cédula, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores Públicos del Revisor Fiscal Juan Carlos Rojas Castro.
1.1.6. LIBRETA MILITAR	Anexar copia legible de la libreta militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deber cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de	X		

NOMBRE:	**JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	900.812.757-6
VALOR DE LA PROPUESTA:	$ 3.372.000
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:	1

CONTENIDO DE LA PROPUESTA		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**	**SI**	**NO**	
	conformidad con el art culo 111 de Decreto – Ley 2150 de 1995.			
1.1.7. ANTECEDENTES JUDICIALES	De conformidad con el artículo 94 del Decreto –Ley 019 de 2012 ninguna persona está obligada a prestar un documento que verifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado. Sin embargo, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, con fundamento en la mencionada disposición, consultará los antecedentes directamente en los medios electrónicos que determine el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.	X		Aportados por el oferente e igualmente consultados por la entidad.
1.1.8. ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	Certificado de no reporte en el RNMC (registro nacional de medidas correctivas) expedido por la policía nacional. Dicha información será también verificada por parte de la entidad.	X		Aportados por el oferente e igualmente consultados por la entidad.
1.1.9. ANTECEDENTES FISCALES	Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, sin embargo, la entidad verificará de igual manera dicha información.	X		Aportados por el oferente e igualmente consultados por la entidad.
1.1.10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Certificación de no reporte en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación: con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades la Secretaria Seguridad, Convivencia y Justicia, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s). En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página Web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno). Dicha información será también verificada por parte de la entidad.	X		Aportados por el oferente e igualmente consultados por la entidad.
1.1.11. RUT	El proponente deberá presentar copia del documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.	X		
1.1.12. CERTIFICADO BANCARIO	Debe anexar certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular,		X	La expedición del certificado bancario es superior a 30 días.

NOMBRE:	**JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	900.812.757-6
VALOR DE LA PROPUESTA:	$ 3.372.000
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:	1

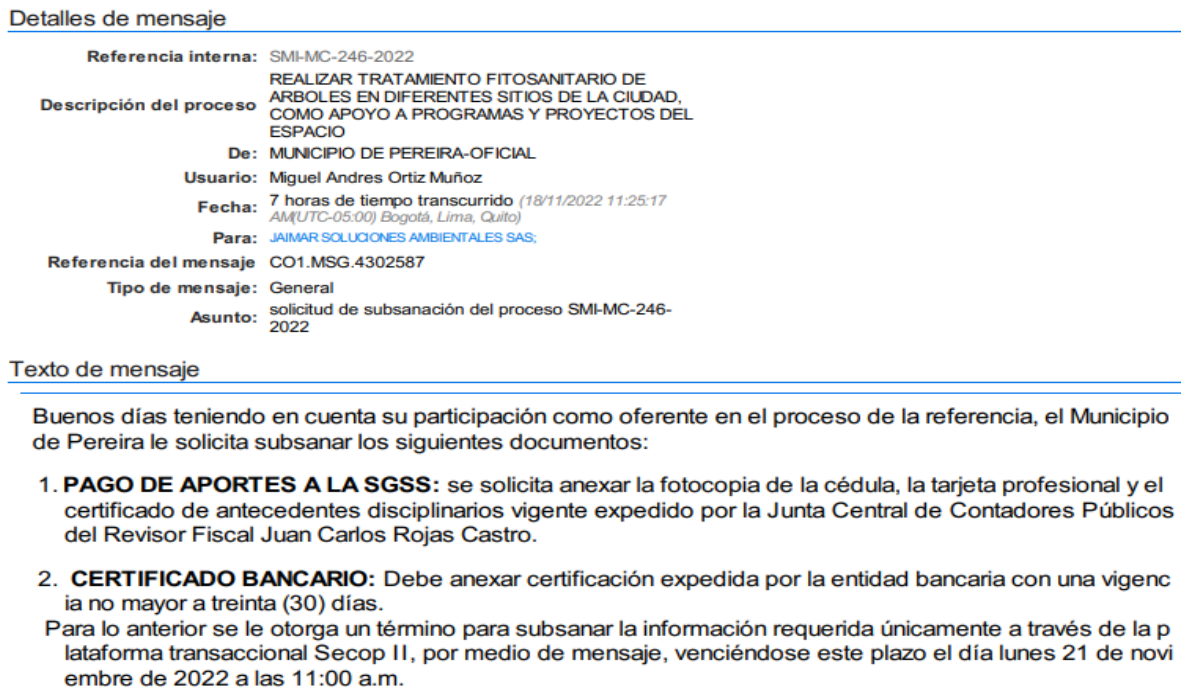
CONTENIDO DE LA PROPUESTA			CUMPLE		OBSERVACIÓN
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**		**SI**	**NO**	
	número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (ahorros o corriente u otras) y banco.				
1.2. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS					
1.2.1. CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO	**PERSONA JURÍDICA:** El oferente debe anexar el certificado de existencia y representación legal.		X		
	PERSONA NATURAL El oferente debe anexar Registro Mercantil.		N.A		
	El objeto social o actividad económica guarde coherencia con el objeto del presente proceso		X		
	El término de duración superior al contrato y un año más.		X		
	Representante Legal cuenta con facultades para contratar.		X		
	Expedición no superior a 30 días al cierre del proceso.		X		
1.2.2. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	Anexar copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el decreto 4969 de 2009 del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes o por el apoderado facultado para presentar la propuesta.		X		
1.2.3. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	Anexar carta de autorización de la Junta Directiva al gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones, las facultades del representante legal deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio. (Si aplica).				N.A.
1.3. REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA					
1.3.1. EXPERIENCIA Anexo 2	**Número de contratos**	**Sumatoria del valor**	X		
	Uno (1) o máximo tres (3) contratos cuyo objeto sea coherente o relacionado con el objeto a contratar	Igual o superior al 100 % del presupuesto oficial			
1.3.2. EXPERIENCIA (CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES):	El proponente debe diligenciar el Anexo 2, relacionando en máximo cinco (5) certificaciones cuyo objeto sea coherente o relacionado con el objeto a contratar, y la sumatoria de sus valores sean igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.		N.A		De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la

NOMBRE:		**JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S**		
IDENTIFICACIÓN:		900.812.757-6		
VALOR DE LA PROPUESTA:		$ 3.372.000		
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:		1		
CONTENIDO DE LA PROPUESTA		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**	**SI**	**NO**	
				empresa es pequeña empresa.
1.3.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	Anexar certificaciones, facturas o actas de liquidación de los contratos cuyo objeto sea coherente o relacionado con el objeto a contratar, para así acreditar la información referida por el proponente en el Anexo 2 Experiencia.	X		
1.5. OFERTA ECONÓMICA				
Diligenciada en la plataforma Secop 2	Los valores de la oferta no superan los precios unitarios estimados relacionados por el Municipio de Pereira.	X		

APRECIACIONES POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROPONENTE JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S:

El Comité Evaluador en el ejercicio de verificación de la propuesta presentada para este proceso de contratación, solicitó al proponente **JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S**, identificado con Nit: 900.812.757-6, subsanar a través de mensaje enviado el 18 de noviembre de 2022 por la plataforma SECOP II, concediéndole hasta las 11:30 am del día 21 de noviembre de 2022, tal y como se evidencia en la imagen adjunta.



Detalles de mensaje

Referencia interna: SMI-MC-246-2022
Descripción del proceso: REALIZAR TRATAMIENTO FITOSANITARIO DE ARBOLES EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD, COMO APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ESPACIO
De: MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL
Usuario: Miguel Andres Ortiz Muñoz
Fecha: 7 horas de tiempo transcurrido *(18/11/2022 11:25:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES SAS;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4302587
Tipo de mensaje: General
Asunto: solicitud de subsanación del proceso SMI-MC-246-2022

Texto de mensaje

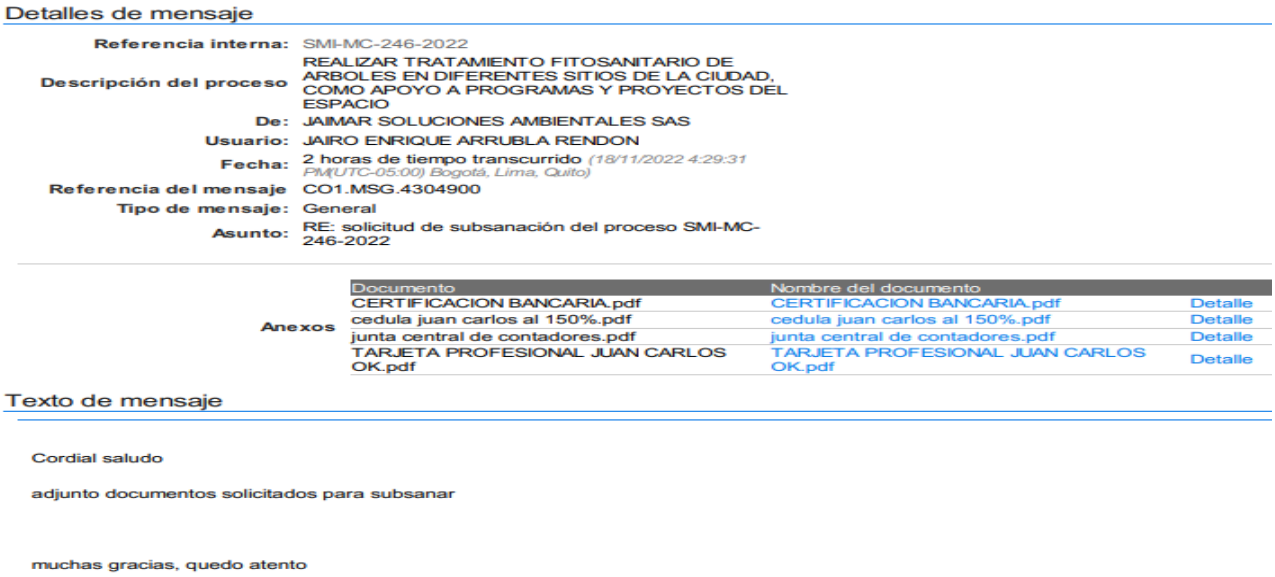
Buenos días teniendo en cuenta su participación como oferente en el proceso de la referencia, el Municipio de Pereira le solicita subsanar los siguientes documentos:

1. **PAGO DE APORTES A LA SGSS:** se solicita anexar la fotocopia de la cédula, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores Públicos del Revisor Fiscal Juan Carlos Rojas Castro.

2. **CERTIFICADO BANCARIO:** Debe anexar certificación expedida por la entidad bancaria con una vigenc ia no mayor a treinta (30) días.

Para lo anterior se le otorga un término para subsanar la información requerida únicamente a través de la p lataforma transaccional Secop II, por medio de mensaje, venciéndose este plazo el día lunes 21 de novi embre de 2022 a las 11:00 a.m.

Conforme a lo anterior y dentro del término establecido, el proponente **JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S** allega cuatro (4) documentos a través de la plataforma Secop II, tal y como se evidencia en la imagen adjunta.



Detalles de mensaje

Referencia interna:	SMI-MC-246-2022
Descripción del proceso	REALIZAR TRATAMIENTO FITOSANITARIO DE ARBOLES EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD, COMO APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ESPACIO
De:	JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES SAS
Usuario:	JAIRO ENRIQUE ARRUBLA RENDON
Fecha:	2 horas de tiempo transcurrido *(18/11/2022 4:29:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4304900
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RE: solicitud de subsanación del proceso SMI-MC-246-2022

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICACION BANCARIA.pdf	CERTIFICACION BANCARIA.pdf	Detalle
cedula juan carlos al 150%.pdf	cedula juan carlos al 150%.pdf	Detalle
junta central de contadores.pdf	junta central de contadores.pdf	Detalle
TARJETA PROFESIONAL JUAN CARLOS OK.pdf	TARJETA PROFESIONAL JUAN CARLOS OK.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo

adjunto documentos solicitados para subsanar

muchas gracias, quedo atento

Conforme a esto, el Comité Evaluador procedió a revisar los documentos aportados por el oferente para subsanar los requisitos establecidos en la Invitación Pública Electrónica, determinando que estos cumplen con lo exigido por la entidad, con lo que se entienden subsanados.

REQUISITO	SUBSANACIÓN
• **PAGO DE APORTES A LA SGSS (al día):** Anexar la fotocopia de la cédula, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores Públicos del Revisor Fiscal Juan Carlos Rojas Castro.	**Subsanó**
• **CERTIFICADO BANCARIO:** Anexar certificado bancario con una expedición no mayor a 30 días.	**Subsanó**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROPONENTE JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S

OFERENTE	VERIFICACIÒN
JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S Nit: 900.812.757-6	**CUMPLE**

De la anterior verificación se concluye, que el proponente **JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S, CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes y, por consiguiente, se encuentra habilitado para celebrar el contrato objeto de la presente convocatoria.

RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

En virtud de lo anterior, el comité evaluador del presente proceso de selección, le recomienda al Delegado del Alcalde, **ACEPTAR** la oferta presentada por **JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S**, identificada con el Nit 900.812.757-6, representada legalmente por el señor **JAIRO ENRIQUE ARRUBLA RENDON,** identificado con cedula de ciudadanía n° 10.029.828 de Pereira**,** por valor de hasta **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000),** y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Queda a disposición la publicación correspondiente en el SECOP II, para las observaciones que a bien tengan los interesados en el proceso.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022, por quienes en ella intervinieron.

FIRMA DEL COMITÉ EVALUADOR:

GERMAN ANDRES CARDONA TREJOS
Director de Mantenimiento de la Infraestructura
Vial y Equipamientos Colectivos. Sec- Infraestructura.

GONZALO ARIEL MARTÍNEZ BERRIO
Ingeniero Agrónomo
Secretaria de Infraestructura

ANA MARÍA GALLÓN JIMÉNEZ
Abogada Contratista
Secretaría infraestructura

JUAN PABLO BETANCURT VARGAS
Profesional Contratista
Secretaría de Infraestructura

MIGUEL ANDRES ORTIZ MUÑOZ
Profesional Contratista
Secretaría de Infraestructura

LEIDY JOHANA LÓPEZ GONZALEZ
Ingeniera Ambiental
Secretaría de Infraestructura